



5
CARTA INFORMATIVA

Estimados/as vecinos/as:

Desde el Ayuntamiento de Aldea del Cano se les quiere informar de aquellas ayudas y servicios de los cuales pueden beneficiarse:

- **BONO SOCIAL**: Descuentos en la factura de la luz para pensionistas, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género o familias que no superen los 11.279 €/anuales.
- **SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**: Solicitar el reconocimiento de la situación de dependencia.
- **SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**: Solicitar la compañía de una Auxiliar que les ayude a llevar a cabo las actividades básicas de la vida diaria (*atención personal, atención al hogar, acompañamiento...*).
- **AYUDA PARA MÍNIMOS VITALES**: Es una ayuda económica destinada a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a los gastos de energía eléctrica y agua potable.

Quienes deseen obtener información sobre dichas ayudas y servicios deberán dirigirse a la Trabajadora Social en su horario habitual de Atención al Público (*los Martes de 12:00 a 14:00 horas y los Jueves de 9:00 a 14:00 horas*).

Sin otro particular, le saluda atentamente

En Aldea del Cano, a 13 de Septiembre de 2018

Fdo. La Trabajadora Social

